



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

USHUAIA, 27 DIC 2010

^{E1}
VISTO: Expediente Letra T.C.P. S.P. N° 295, año 2010, caratulado "S/
*INSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN SUMARIA ORDENADA POR LOS
ACUERDOS PLENARIOS N° 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125 y 2126*" y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se iniciaron a fin de deslindar responsabilidades administrativas por la demora en los respectivos trámites, quedando la Instrucción del procedimiento a cargo de la Secretaría Legal.

Que notificados los Acuerdos Plenarios citados y la formación del respectivo Expediente administrativo al área Legal de este Órgano de Control, el señor Secretario Legal asumió el cargo de Instructor Sumariante y solicitó, mediante Nota Interna N° 2065/2010, la designación del Dr. Gustavo MARCHESE como Secretario de Instrucción, en virtud de razones inherentes al servicio.

Que en consecuencia, analizada la petición efectuada por el Secretario Legal y sus fundamentos, entiendo que procede hacer lugar a la designación pedida, en los términos del artículo 12 del Decreto Nacional N° 1798/80 (Reglamento de Investigaciones).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado para el dictado del presente de conformidad con lo establecido por el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y del artículo 12 del Decreto Nacional N° 1798/80.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, en carácter de Secretario de Instrucción en el Expediente Letra T.C.P. S.P. N° 295, año 2010, caratulado "S/
*INSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN SUMARIA ORDENADA POR LOS
ACUERDOS PLENARIOS N° 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125 y 2126*".

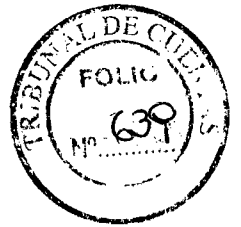
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

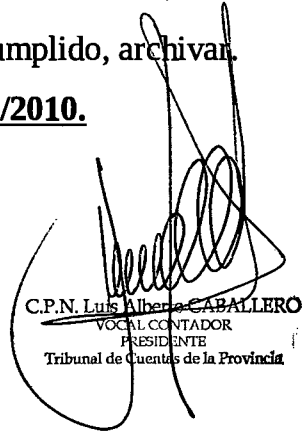


"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ARTICULO 2º: Notificar al Dr. Gustavo MARCHESE en la sede de este Tribunal de Cuentas, con copia certificada de la presente Resolución Plenaria.

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 381 /2010.



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia